

036

DECISIÓN EMPRESARIAL No DE 2014

30 MAY 2014

Por medio del cual se adjudica a la Invitación Pública No. 006-2014 que tiene como objeto: **"ADQUISICIÓN, DE TRES (3) LICENCIAS DE AUTODESK AUTOCAD LT 2014"**.

La Secretaria de Asuntos Corporativos de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP**, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 006 de 2008 por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la Entidad y

CONSIDERANDO:

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, tiene por objeto social la prestación, en el ámbito nacional e internacional, de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas domiciliario, servicios públicos no domiciliarios, y sus actividades complementarias e inherentes a los mismos, además la de adquirir materias primas y otros insumos para la prestación de los servicios en todas sus formas.

Que mediante Ordenanza No. 04 de 2008 la Asamblea Departamental facultó y autorizó al Gobernador de Cundinamarca para formular e implementar el "Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca - PDA". El artículo 2º de la misma Ordenanza faculta al Gobernador de Cundinamarca para conformar y/o participar en una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de las disciplinadas por la Ley 142 de 1994.

Que mediante el Decreto 2246 de 2012 se reglamentó el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 y se establecen como funciones del Gestor, entre otras, desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del PAP-PDA, así como atender los temas a nivel departamental relacionados con el sector, formular y presentar los proyectos a través del mecanismo de viabilización de proyectos y estructurar e implementar el plan de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos.

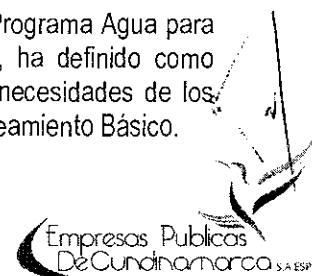
Que mediante el Decreto Departamental N° 180 de 2008, se formula e implementa el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios Públicos Domiciliarios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca y en su artículo segundo, designa como gestor del PDA de Cundinamarca a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Que mediante el Decreto 2246 de 2012 se reglamentó el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 y se establecen como funciones del Gestor, entre otras, desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del PAP-PDA, así como atender los temas a nivel departamental relacionados con el sector, formular y presentar los proyectos a través del mecanismo de viabilización de proyectos y estructurar e implementar el plan de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos.

Que es así como Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP (LA EMPRESA) como gestor del Programa Agua para la Prosperidad – Plan Departamental de Aguas PAP-PDA del Departamento de Cundinamarca, ha definido como estrategia de inversión la priorización de diseños que correspondan a soluciones técnicas a las necesidades de los municipios para garantizar la calidad y continuidad de los servicios del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.



Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., Sede
Administrativa. AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo
Empresarial Capital Towers P.H. Bogotá, D.C. PBX. (1) 7954480.
www.cundinamarca.gov.co www.epc.com.co



Que para cumplimiento de lo anterior, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP, necesita proveer a la Dirección de Estructuración de Proyectos y a la Dirección de Interventoría de herramientas de software que permitan la consulta y edición de los documentos digitales de estudios y diseños de los proyectos a su cargo, haciéndose necesario contratar la adquisición de licencias del software Autodesk AutoCAD LT 2014 con sus medios de instalación.

Que se requirió específicamente del software Autodesk AutoCAD LT 2014, dado que será utilizado para la visualización y ajuste de los archivos de diseño, producto de las consultorías que acompañan técnicamente a los proyectos de Agua y Saneamiento Básico que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP como Gestor del Plan Departamental de Aguas del Departamento tiene a su cargo, archivos que actualmente se encuentran en el formato Autocad.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 996 de 2004 *"por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"*, prohíbe la Contratación Directa hasta la elección presidencial, la Entidad decidió adelantar un proceso de Invitación Pública, pese al presupuesto oficial.

Que por lo anterior, mediante Decisión Empresarial No. 027 del 09 de mayo de 2014, se dio apertura a la Invitación Pública No. 006-2014 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN, DE TRES (3) LICENCIAS DE AUTODESK AUTOCAD LT 2014"**.

Que en consecuencia de lo anterior, se publicó en la página Web de la Entidad www.epc.com.co los términos de la invitación pública No. 006-2014 para la consulta de cualquier interesado.

Que el presupuesto oficial estimado para adelantar invitación, fue por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.364.482,00)**, incluidos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2014001714 de 25 de marzo de 2014.

Que el día 16 de mayo de 2014 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre de la Invitación Pública, a la cual se presentó la firma XSYSTEM LTDA.

Que el resultado de la evaluación realizada fue el siguiente:

	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL	OBSERVACIONES
1	X SISTEM LTDA	HABILITADA	CUMPLE	1.000	1.000	

Que la evaluación de la propuesta fue publicada en la página Web de la Entidad el día 26 de mayo de 2014 para dar traslado de la evaluación, término durante el cual no se recibieron observaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

DECIDE

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., Sede
Administrativa. AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo
Empresarial Capital Towers P.H. Bogotá, D.C. PBX. (1) 7954480.
www.cundinamarca.gov.co www.epc.com.co

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública No. 006-2014 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE TRES (3) LICENCIAS DE AUTODESK AUTOCAD LT 2014"** a la firma **XSYSTEM LTDA**, identificada con NIT No. 830.044.977-0 representada legalmente por la señora **ELVIA MARIA CUELLAR RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 41.565.314, por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.700.000,00)**. En el valor adjudicado se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente decisión empresarial en la página web de la entidad www.epc.com.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente decisión rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MERCEDES VASQUEZ DE GÓMEZ
Secretaria Asuntos Corporativos

Revisó y Aprobó: **JUAN GUILLERMO HERRERA LUNA – Director Gestión Contractual (E)**
Elaboró: **NAYIVE CARRASCO PATIÑO. Abogada Dirección de Gestión Contractual**

